

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 026 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 21 ENE. 2014

VISTO:

El Memorando N° 120-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de enero de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, formulado por la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C, a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Irrigación Packayhuayco, Distrito de Cochorco-Sánchez Carrión-La Libertad", ubicada en distrito de Cochorco, provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 006-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 19 de setiembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Irrigación Packayhuayco, Distrito de Cochorco-Sánchez Carrión-La Libertad", por la suma de S/.1'678,976.15, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 873-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01, por Partidas Nuevas, en la suma de S/.188,483.81, incluido el IGV, y se aprobó el Presupuesto Deductivo N° 01 vinculante, por Variación de Obra en la suma de S/.121,449.82, formulados por la referida empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C.;

Que, por la Carta N° C-001-2014/AIG, recibida con fecha 03 de enero 2014, por el Supervisor de Obra, el Ingeniero Luis Miguel Luna Victoria, la referida empresa Contratista solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por 46 días calendario, originado por el trámite de aprobación del Presupuesto Adicional referido en el considerando precedente, al estar impedido según indica, de ejecutar las partidas relacionadas con el citado adicional; asimismo, ampara su pedido conforme a lo dispuesto en los artículos N° 200° y N° 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Carta N° 011-2014/LMLVA, de fecha 10 de enero de 2014, el mencionado Supervisor de Obra remite a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, el Informe N° 001-2014/SHM/LMLVA, a través del cual emite opinión respecto a la solicitud del Contratista referida precedentemente;



Que, la Supervisión manifiesta en el citado Informe N° 001-2014/SHM/LMLVA, que el PSI encargó al Contratista la elaboración del Expediente Técnico que sustenta el referido Presupuesto Adicional N° 01 con la Carta N° 533-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 28 de octubre de 2013, otorgándole un plazo de 06 días calendario, el mismo que con la Carta C-158-2013/AIG, de fecha 31 de octubre de 2013, solicita una ampliación de plazo para presentar el referido expediente hasta el 08 de noviembre de 2013, plazo que el Contratista no cumple y recién lo efectúa el día 15 de noviembre de 2013, a través de la Carta N° C-168-2013/AIG, con 12 días de atraso; que los días de paralización de la obra desde el 21 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2013, por la elaboración y aprobación del adicional se cuantifican en 60 días calendario de ampliación de plazo, sin embargo, el Contratista demoró 12 días más del plazo establecido para la elaboración del Expediente Técnico, quedando 48 días calendario de ampliación de plazo; que la referida Resolución Directoral N° 873-2013-MINAGRI-PSI, que aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 y el Presupuesto Deductivo N° 01 vinculante de la citada Obra, genera una reducción en el plazo contractual de 14 días calendario, que descontándose los 48 días, resultan 34 días calendario de ampliación de plazo, siendo la nueva fecha de término de la Obra el día 28 de febrero de 2014; por lo que en base a las conclusiones arribadas, la Supervisión recomienda otorgar 34 días calendario de Ampliación de Plazo N° 01;

Que, con el Informe N° 0010-2014-MINAGRI-PSI-OGZ-T, del 13 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal-Trujillo, remite a la Dirección de Infraestructura de Riego el informe del Supervisor de Obra aludido en el considerando anterior, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, por el Informe N° 04-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARB, del 15 de enero de 2014, el Administrador de Contratos de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha evaluado la solicitud del Contratista, así como el informe del Supervisor de Obra referidos precedentemente, concluyendo que el Contratista ha cumplido con presentar el expediente que sustenta la Ampliación de plazo N° 01, por la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuidas al Contratista, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por 46 días calendario; que la Supervisión ha revisado el expediente del Adicional, tomando en cuenta lo indicado por el Contratista, pero, señalando que existe atraso de 12 días en la presentación del expediente del Adicional encargado por el PSI, razón por la cual, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo por 34 días calendario; que de la evaluación realizada, se advierte que la ampliación de plazo es por la paralización de los trabajos relacionados con la ejecución de las partidas del Adicional N° 01, pero no por las partidas que no han estado relacionados con el mencionado adicional, por lo que el plazo disminuye en 08 días calendario, generando que la Ampliación de Plazo N° 01 sea por 26 días calendario, por lo que el término del plazo contractual se prorroga al 19 de febrero de 2014; finalmente, en base al análisis realizado, el Administrador de Contratos recomienda aprobar, parcialmente, la Ampliación de Plazo N° 01 por 26 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por no haberlo solicitado el Contratista;

Que, mediante el Memorando N° 027-2014-MINAGRI-PSI-OS, del 20 de enero de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al informe técnico reseñado precedentemente, recomienda aprobar parcialmente la Ampliación de Plazo N° 01, presentada por el Contratista de la Obra;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 024 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, concordante con la evaluación efectuada por la Oficina de Supervisión, recomienda aprobar, parcialmente, la citada Ampliación de Plazo N° 01 por 26 días calendario, debiendo emitirse la Resolución Directoral correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°015-2014-MINAGRI-PSI-OAJ manifiesta que de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que se ha observado el cumplimiento del procedimiento previsto en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; que respecto al tema de fondo de la Ampliación de Plazo N°01, señala que ésta se originó por la aprobación del Presupuesto Adicional N° 01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 873-2013-MINAGRI-PSI, el cual se enmarca en la causal N° 1 establecida en el artículo 200° del Reglamento acotado: "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista", la misma que ha modificado la ruta crítica de la programación de la Obra, tal como concluyen las áreas técnicas en los informes referidos en los considerandos precedentes; sin embargo, en cuanto a la cuantificación de los días solicitados por el Contratista como Ampliación de Plazo N° 01, no es congruente con la afectación real a la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, al haberse contabilizado 26 días de afectación real; por lo que estando a las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la Entidad, se recomienda la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 01, en 26 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por no haberlo solicitado el Contratista de la Obra;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 200° y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, parcialmente, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 presentada por la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C, a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Irrigación Packayhuayco,



Distrito de Cochorco-Sánchez Carrión-La Libertad", otorgándosele veintiséis (26) días calendario de ampliación de plazo, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

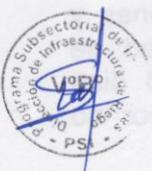
Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C., al Ingeniero Miguel Luna Victoria Alva – Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO



Con las visiones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De conformidad con los artículos 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 presentada por la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C. a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Irrigación Pachayayoc,